



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATACION

COD-FOR- 005

5/04/2019

Versión: 4

Página 1 de 2

Destino: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019



No. 20200320051072

Fecha Radicado: 2020-01-09 14:50:43

Anexos: 1F/MGOMEZ/MRUSINQUE

fiduprevisora

**SUBCUENTA: FUNCIONAMIENTO**

**ENTIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**FECHA DE SOLICITUD: DICIEMBRE 30 DE 2019**

**PLAN OPERATIVO (RUBRO FCP): NOMINA**

**PUNTO PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA: TRANSVERSAL**

**TIPO DE SOLICITUD**

- |                 |                                     |
|-----------------|-------------------------------------|
| a. ADICIÓN      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b. CESIÓN       | <input type="checkbox"/>            |
| c. PRÓRROGA     | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d. SUSPENSIÓN   | <input type="checkbox"/>            |
| e. TERMINACIÓN  | <input type="checkbox"/>            |
| f. MODIFICACIÓN | <input type="checkbox"/>            |

### ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO N°	043 / 2019
OBJETO	Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
CONTRATISTA	GENTE OPORTUNA S.A.S.
SUPERVISOR	Gerente del Consorcio FCP 2018 – Juan Jose Duque Liscano
VALOR INICIAL EN PESOS	\$ 4.076.145.310,00 incluido IVA
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 3.392.411.540,00 incluido IVA
SALDO POR EJECUTAR	\$ 683.733.770,00
PORCENTAJE DE EJCUCION FINANCIERA	83,23%
PORCENTAJE DE EJECUCION TECNICA	83,23%
FUNDAMENTOS DEL AVANCE TECNICO	El contratista ha dado cumplimiento con los requerimientos efectuados por parte del Fondo Colombia en Paz en el marco de la ejecución contractual, suministrando el personal, la administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con calidad y a satisfacción. A la fecha se encuentra el contratista al día en el pago de la seguridad social.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 16 de febrero de 2020
FECHA DE INICIO	16/05/2019
FECHA DE TÉRMINACIÓN	16/02/2020
<b>MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO</b>	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A

3

DLH



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación


## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATACION

COD-FOR- 005

5/04/2019

Versión: 4

Página 2 de 2

<b>SUSPENSIONES</b>	N/A
<b>CESIONES</b>	N/A
<b>MODIFICACIONES</b>	N/A
<b>MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>	
<b>JUSTIFICACION</b>	Para su correcto funcionamiento, el Fondo Colombia en Paz requiere continuar con los servicios de suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente. Por tanto y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tiene para la respectiva línea de la subcuenta de funcionamiento según POA, se cuenta con recursos para poder adicionar y prorrogar el contrato hasta el 16 de abril de 2020.
<b>MODIFICACIONES</b>	En CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO, prorrogar hasta el 16 de abril de 2020.
<b>CLAUSULAS A MODIFICAR</b>	
<b>VALOR A ADICIONAR</b>	\$ 1.158.499.749,00
<b>FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR</b>	N/A
<b>PLAZO A PRORROGAR</b>	2 MESES (hasta abril 16 de 2020)
<b>PLAZO A SUSPENDER</b>	N/A
<b>CESIONARIO</b>	N/A
<b>IMPACTO EN OBLIGACIONES Y PRODUCTOS</b>	N/A
<b>RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACIÓN DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACIÓN).</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Concepto del Supervisor o Interventor del cumplimiento del contrato.</li><li>2. Concepto del Supervisor o Interventor respecto de la modificación solicitada.</li><li>3. Carta de aceptación de la modificación por parte del contratista</li></ol>	
<b>FIRMA RESPONSABLE</b>	
 <b>JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN</b> DIRECTOR EJECUTIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ	

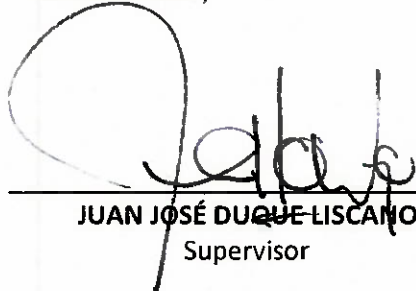
Bogota D.C. 30 de diciembre de 2019

Concepto del Supervisor del cumplimiento del contrato, Contrato de suministro de servicios No. 043 de 2019 suscrito entre el Consorcio FCP 2018 - hoy Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA - FCP y Gente Oportuna S.A.S.

Atendiendo lo contenido en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz versión No. 08, numeral 8.1.4. Modificaciones Contractuales, me permito solicitar de manera atenta, se proceda con la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 043 de 2019, cuyo objeto es: *“Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”*, el cual se encuentra vigente a la fecha.

En mi condición de supervisor del contrato No. 043 de 2019, me permito emitir concepto favorable de cumplimiento a la fecha, dado que la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales se han realizado de manera satisfactoria; adicionalmente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral se han cancelado en las fechas establecidas, encontrándose actualmente a paz y salvo por este concepto.

Cordialmente,



---

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO  
Supervisor

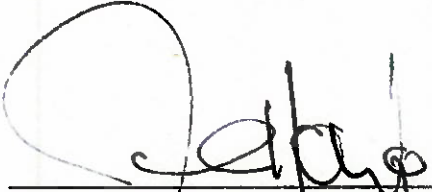
Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2019

Concepto del Supervisor respecto de la modificación contractual, Contrato de suministro de servicios No. 043 de 2019 suscrito entre el Consorcio FCP 2018 hoy Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA - FCP y Gente Oportuna S.A.S.

Atendiendo lo contenido en el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz versión No. 08, numeral 8.1.4. Modificaciones Contractuales, me permito emitir concepto favorable para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. 043 de 2019, cuyo objeto es: *“Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz”*, el cual se encuentra vigente a la fecha.

El presente concepto de adición y prórroga contractual se emite por cuanto se hace necesaria la continuidad en la ejecución del objeto contratado, garantizando así el suministro, administración y pago de nómina mencionado anteriormente, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del Consorcio Fondo Colombia en Paz – 2019.

Cordialmente,



JUAN JOSE DUQUE LISCANO  
Supervisor

Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2019

Señores  
CONSORCIO FCP  
CONSORCIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
Doctor: Juan José Duque Liscano  
Gerente y Apoderado General Consorcio  
Ciudad

Asunto: Aceptación modificación Contrato No. 043 de 2019.

Respetado Doctor Juan José

En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 043 de 2019 suscrito entre el P.A. FCP y GENTE OPORTUNA S.A.S., con el objeto de "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz", me permito aceptar las modificaciones en las cláusulas SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO, con el fin de reflejar la prórroga por dos (02) meses más, al plazo inicialmente pactado y QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, adición por (\$1.158.499.749,00) MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Cordialmente.



RAMON VIDAL DE ARRIBA  
Representante Legal  
GENTE OPORTUNA S.A.S.



El futuro es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Una Colombia para el Futuro

FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP  
ACTA COMITÉ TÉCNICO

Fecha y hora inicial: 09 de enero de 2020 - 03:30 P.M.  
Fecha y hora final: 13 de enero de 2020 - 05:15 P.M.  
Lugar: Comité Técnico Virtual

**OBJETIVO:** De conformidad con el subnumeral 8.1.4.1 ("Adición, modificación y prórroga de los contratos") del Manual de Contratación del FCP, este Comité procede con la verificación y revisión, para recomendar o no ante Comité Fiduciario, la solicitud presentada por la subcuenta Funcionamiento, de adicionar en recursos y prorrogar el contrato No. 043 de 2019 suscrito con Genie Oportuna S.A.S., que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz".

**PARTICIPANTES:** De conformidad con la composición y los participantes de este Comité, se adjunta correo electrónico con la invitación al presente comité técnico virtual y que hace parte integral de la presente Acta.

**Temas Tratados**

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación Asistencia - Miembros Comité.
2. Delegación Secretaría Comité Técnico.
3. Declaración de posibles conflictos de interés que se puedan tener frente al proceso.
4. Revisión del Plan Operativo Anual - POA - de la Subcuenta - Funcionamiento.
5. Verificación de la solicitud de adición y prórroga presentada por la Subcuenta.
6. Consideraciones Jurídicas, Técnicas y Financieras.
7. Recomendación del Comité Técnico.

**DESARROLLO:**

**1. VERIFICACIÓN ASISTENCIA - MIEMBROS COMITÉ.**

Se procede a verificar la correcta conformación de Comité Técnico, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 del Reglamento del Comité Técnico del Fondo Colombia en Paz, así es:

NOMBRE	CARGO
MARIA CONSTANZA GOMEZ	COORDINADORA TÉCNICA DEL FCP (Presidente del Comité Técnico)
ANDREA MÁRQUEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FCP (Delegada)
JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN	DIRECTOR EJECUTIVO DEL FCP

Mediante comunicación de fecha 15 de abril de 2019, la cual fue radicada en las instalaciones del Consorcio FCP 2018 el pasado 16 de abril de 2019, bajo radicado No. 20190321229002, el Dr. Juan Carlos Mahecha, en calidad de Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz designó a las Dra. Andrea Márquez Martínez en los aspectos Jurídicos y Administrativos, y a la Dra. Laura Victoria Montes, como delegadas de la Subcuenta Funcionamiento en relación a los procesos que se someten a Comité Técnico. Teniendo en cuenta que la Dra. Laura Montes ya no labora en el Fondo Colombia en Paz, se requiere que el Dr. Juan Carlos Mahecha emita votación desde los aspectos financieros.

**2. DELEGACIÓN SECRETARÍA COMITÉ TÉCNICO.**



El futuro es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Una Colombia para el Futuro

La Presidente del Comité Técnico delega la secretaría del presente comité, en CAMILO EDUARDO AYALA GARZÓN, Profesional de la Coordinación Técnica del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último quien actúe como Vicerio y Administrador del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia en Paz.

**3. DECLARACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS QUE SE PUEдан TENER FRENTE AL PROCESO**

Se pregunta a los miembros del Comité Técnico y a los participantes sobre la existencia de algún conflicto de interés relacionado con el tema que nos ocupa, para lo cual se deja constancia que los miembros y participantes expresan en esta sesión que no tienen ningún conflicto de interés.

**4. REVISIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL - POA- DE LA SUBCUENTA - FUNCIONAMIENTO**

En atención al valor de la solicitud de adición \$1.158.499.749 incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar, se solicita a la representación de la Coordinación Financiera del Consorcio FCP 2019, la verificación y validación del valor solicitado, en aras de garantizar que los recursos (i) correspondan a la línea de acción aprobada por el Consejo Directivo del FCP y (ii) si a la fecha, la subcuenta ("Funcionamiento") cuenta con la disponibilidad de estos para la contratación. Toda vez que el POA de la Subcuenta para la vigencia 2020 aún no ha sido aprobado, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal quedará sujeta a dicha aprobación.

**5. VERIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA PRESENTADA POR LA SUBCUENTA**

La Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz y como entidad ejecutora de la Subcuenta Funcionamiento, remitió al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 mediante radicado No. 20200320051672 de fecha 09 de enero de 2020, ficha de solicitud de modificación de contratación y anexos, para i) adicionar en recursos por valor de \$1.158.499.749 y ii) prorrogar por dos (02) meses, es decir hasta el 18 de abril de 2020, el contrato No. 043 de 2019 suscrito con Genie Oportuna S.A.S.

**6. CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS**

La Dra. Andrea Márquez, requiere que en el marco del presente Comité, se remita la carta de aceptación de la modificación por parte del contratista. De acuerdo con la convocatoria y por correo electrónico, se envía el documento respectivo.

**7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta lo indicado respecto de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (numeral 4), los miembros del Comité Técnico recomiendan presentar ante el Comité Fiduciario, la solicitud para i) adicionar en recursos por valor de \$1.158.499.749 y ii) prorrogar por dos (02) meses, es decir hasta el 16 de abril de 2020, el contrato No. 043 de 2019 suscrito con Genie Oportuna S.A.S.

Especio para Firmar

CAMILO EDUARDO AYALA  
PROFESIONAL  
Coordinación Técnica  
Secretaría del Comité Técnico



El futuro es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Una Colombia para el Futuro

Consorcio FONDO FCP 2018



Bogotá D.C. 15 de abril de 2019

Doctor  
**JUAN JOSE DUQUE LIZCANO**  
Gerente Consorcio FCP 2018  
Vicerio y administrador del P.A. Fondo Colombia en Paz  
Fiduciario S.A.  
Ciudad

Asunto: Subcuenta Funcionamiento FCP - Comité Técnico

Cordial saludo

En mi calidad de líder de la Subcuenta de Funcionamiento me permito indicar que las acciones administrativas de coordinación general y seguimiento a los asuntos que se derivan de a gestión de la Subcuenta Funcionamiento del Fondo Colombia en Paz estarán a cargo de suscribir:

Con ocasión de nuevo manual operativo aprobado, en el cual existen temas que no serán objeto de presentación a Comité Fiduciario por lo cual surge la necesidad operativa de realizar Comités Técnicos de la mencionada subcuenta, delego formalmente la participación en estos a los/as:

- ✓ Andrea Márquez Martínez - Jurídico y Administrativo
- ✓ Laura Montes Arce - Financiero
- ✓ Dani Umpierrez Cadera - Tecnológico

Cordialmente

JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN  
Director Ejecutivo  
Fondo Colombia en Paz

Revisó: Andrea Márquez Lizcano  
Diseño: Emma Ríos

Calle 100 No. 8A - 58 Torre C Oficina 815, Bogotá, Colombia  
Teléfono: (57-1) 643 9486  
Correo Postal: 111221

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

Asunto: Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Genie Oportuna S.A.S.  
Ubicación: Sesión Virtual  
Comienzo: jueves 9/01/2020 3:30 p. m.  
Fin: jueves 9/01/2020 5:30 p. m.  
Mostrar la hora como: Presencial  
Disponibilidad: (no disponible)  
Organizador: Camilo Eduardo Ayala

Buenas tardes Doctores,

Se abre sesión al Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Genie Oportuna S.A.S., que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 09/01/2020 05:30 pm

Agradecemos su atención.

Cordial saludo

Camilo Eduardo Ayala Garzón  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA: 7-44-33-83-44-4383  
Correo: c.ayala@fondo.fcp.gov.co  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión Virtual  
**Comienzo:** Jueves 9/01/2020 3:30 p. m.  
**Fin:** Jueves 9/01/2020 7:00 p. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

**Buenas tardes Doctores,**

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 09/01/2020 07:00 pm

Agradecemos su atención

Cordial saludo

**Camilo Eduardo Ayala Garzón**  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA 7 de 19 de 2019 4103  
Correo: 1147179@fondo 1103  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión Virtual  
**Comienzo:** Jueves 9/01/2020 3:30 p. m.  
**Fin:** viernes 10/01/2020 10:00 a. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

**Buenas tardes Doctores,**

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 09/01/2020 05:30 pm

Agradecemos su atención

Cordial saludo

**Camilo Eduardo Ayala Garzón**  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA 7 de 19 de 2019 4103  
Correo: 1147179@fondo 1103  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión Virtual  
**Comienzo:** Jueves 9/01/2020 3:30 p. m.  
**Fin:** viernes 10/01/2020 3:00 p. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

**Buenas tardes Doctores,**

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 10/01/2020 03:00 pm

Agradecemos su atención

Cordial saludo

**Camilo Eduardo Ayala Garzón**  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA 7 de 19 de 2019 4103  
Correo: 1147179@fondo 1103  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión Virtual  
**Comienzo:** Jueves 9/01/2020 11:00 p. m.  
**Fin:** viernes 10/01/2020 8:00 p. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

**Buenas tardes Doctores,**

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 10/01/2020 08:00 pm

Agradecemos su atención

Cordial saludo

**Camilo Eduardo Ayala Garzón**  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA 7 de 19 de 2019 4103  
Correo: 1147179@fondo 1103  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prorroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión virtual  
**Comienzo:** jueves 9/01/2020 11:00 p. m.  
**Fin:** lunes 13/01/2020 1:00 p. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

Buenas tardes Doctores,

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 10/01/2020 08:00 pm

Agradecemos su atención.

Cordial saludo.

Camilo Eduardo Ayala Gerdán  
Profesional  
Coordinador Técnico  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA: 744 13 85 Ext: 4183  
Correo: 11.8.72.0@fondo.col.gov.co  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prorroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Ubicación:** Sesión Virtual  
**Comienzo:** jueves 9/01/2020 11:00 p. m.  
**Fin:** lunes 13/01/2020 5:30 p. m.  
**Mostrar la hora como:** Provisional  
**Periodicidad:** (no disponible)  
**Organizador:** Camilo Eduardo Ayala

Buenas tardes Doctores,

Se abre sesión de Comité Técnico Virtual, con el objetivo de revisar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz". Se adjunta para su revisión, validación y aprobación, Ficha de Modificación de Contratación y su documentación soporte.

Inicio de la sesión: 09/01/2020 03:30 pm  
Fin de la sesión: 13/01/2020 05:30 pm

Agradecemos su atención.

Cordial saludo.

Camilo Eduardo Ayala Gerdán  
Profesional  
Coordinador Técnico  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA: 744 13 85 Ext: 4183  
Correo: 11.8.72.0@fondo.col.gov.co  
Bogotá, Colombia

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**De:** Andrea Marquez Martinez <andrea.marquez@fondocolombiaenpaz.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 10 de enero de 2020 10:54 a. m.  
**Para:** Camilo Eduardo Ayala; Maria Constanza Gomez Salazar; Guadalupe Juan Sebastian; Salmaanca Pulido Jiliveth; Leon Espitia Nicolas Adolfo; Mogollón Santander Julio Cesar; Villarreal Agudelo Mariana Maria; Juan Carlos Malhecho Cañon; Diana Pilar Mosquera Jullie  
**CC:**  
**Asunto:** RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prorroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

Camilo,

A efecto de emitir el visto solicitado solicito remisión de la carta de aceptación del contrato.

Gracias,

Subdirectora Gestión Contractual

Andrea Márquez Martínez

andrea.marquez@fco.gov.co

Tel: (571) 744 3383 Ext. 4130

Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C / Oficina 815

Bogotá, Colombia

Fondo Colombia en Paz



-----Cita original-----

**De:** Camilo Eduardo Ayala <cayala@fondocolombiaenpaz.gov.co>

**Enviado el:** jueves, 9 de enero de 2020 3:18 p. m.

**Para:** Camilo Eduardo Ayala; Maria Constanza Gomez; Juan Sebastian Salazar; Guadalupe Juan Sebastian; Salmaanca Pulido; Jiliveth Salmaanca Pulido; Nicolás Adolfo Leon Espitia; Julio César Mogollón Santander; Mónica María Villarreal Agudelo

**Asunto:** Comité Técnico Virtual - Adición y Prorroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

**Leon Espitia Nicolas Adolfo**

**De:** Camilo Eduardo Ayala <cayala@fondocolombiaenpaz.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2020 10:19 a. m.  
**Para:** Maria Constanza Gomez Salazar; Guadalupe Juan Sebastian; Andrea Marquez Martinez; Laura Victoria Montes; Salmaanca Pulido Jiliveth; Leon Espitia Nicolas Adolfo; Mogollón Santander Julio Cesar; Villarreal Agudelo Mariana Maria; Juan Carlos Malhecho Cañon  
**Asunto:** RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prorroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S  
**Datos adjuntos:** Carta de Aceptación Contratista.pdf; Ficha de Solicitud y Anexos.pdf

Doctores, buenas días.

Se adjunta carta de aceptación de la modificación contractual, suscrita por el contratista.

De igual forma y teniendo en cuenta que si la Dra. Laura Montes ya no labora para el Fondo y R, no existe una delegación para los asuntos financieros que se someten para aprobación del Comité Técnico, agradecemos atentamente, que el Dr. Malhecho emita votación para el presente Comité.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Muchas gracias por su atención.

Cordial saludo.

Camilo Eduardo Ayala Gerdán  
Profesional  
Coordinador Técnico  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
PBA: 744 13 85 Ext: 4183  
Correo: 11.8.72.0@fondo.col.gov.co  
Bogotá, Colombia



Leon Espitia Nicolas Adolfo

De: Maria Constanza Gomez <maria.gomez@fondocp.onmicrosoft.com>  
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 5:15 p. m.  
Para: Juan Carlos Mahecha Cañon; Andrea Marquez Martinez; Camilo Eduardo Ayala; Salazar Gutierrez Juan Sebastian; Salamanca Pulido Jiliveth; Leon Espitia Nicolas Adolfo; Mogollon Santander Julio Cesar; Villarreal Agudelo Monica Maria  
CC: Diana Pilar Mosquera Aviléz; Adriana Martinez Maspero  
Asunto: RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

Buenos días,

En mi calidad de miembro del Comité Técnico del Fondo Colombia en Paz, emito mi aprobación respecto de la solicitud de adición por valor de \$1.158.499.749 y prórroga por dos meses del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz"

Cordialmente,

Cordial Saludo:

Ms. Constanza Gómez S,  
Coordinadora Técnica  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
Tel: (57) 314 13 83 Ext. 4110  
Carrera 11 No. 71 - 73 Ofc. 1101  
Bogotá, D.C.



Por favor respetar el tiempo de espera al momento de enviar el correo electrónico.

De: Juan Carlos Mahecha Cañon <juan.mahecha@fondocolombiapaz.gov.co>  
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 4:55 p. m.  
Para: Andrea Marquez Martinez <andrea.marquez@fondocolombiapaz.gov.co>; Camilo Eduardo Ayala <camilo.ayala@fondocp.onmicrosoft.com>; Maria Constanza Gomez <maria.gomez@fondocp.onmicrosoft.com>; Juan Sebastian Salazar Gutierrez <jssalazar@fiduprevisora.com.co>; Jiliveth Salamanca Pulido <j.salamanca@fiduprevisora.com.co>; Nicolas Adolfo Leon Espitia <nleon@fiduprevisora.com.co>; Julio Cesar Mogollon Santander <j.mogollon@fiduprevisora.com.co>; Monica Maria Villarreal Agudelo <mvillarreal@fiduprevisora.com.co>; Juan Carlos Mahecha Cañon <juan.mahecha@fondocolombiapaz.gov.co>

De: Andrea Marquez Martinez <andrea.marquez@fondocolombiapaz.gov.co>  
Enviado: lunes, 13 de enero de 2020 4:17 p. m.  
Para: Camilo Eduardo Ayala <camilo.ayala@fondocp.onmicrosoft.com>; Maria Constanza Gomez <maria.gomez@fondocp.onmicrosoft.com>; Juan Sebastian Salazar Gutierrez <jssalazar@fiduprevisora.com.co>; Laura Victoria Montes <laura.montes@fondocolombiapaz.gov.co>; Jiliveth Salamanca Pulido <j.salamanca@fiduprevisora.com.co>; Nicolas Adolfo Leon Espitia <nleon@fiduprevisora.com.co>; Julio Cesar Mogollon Santander <j.mogollon@fiduprevisora.com.co>; Monica Maria Villarreal Agudelo <mvillarreal@fiduprevisora.com.co>; Juan Carlos Mahecha Cañon <juan.mahecha@fondocolombiapaz.gov.co>  
Cc: Diana Pilar Mosquera Aviléz <diana.mosquera@fondocolombiapaz.gov.co>  
Asunto: RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

Buenos días,

En mi calidad de delegada para la participación en los Comités Técnicos de la Subcuenta de Funcionamiento desde el aspecto jurídico emito mi aprobación para la adición por valor de \$1.158.499.749 y prórroga por dos meses del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz"

Cordialmente,

Subdirectora Gestión Contractual  
Andrea Marquez Martinez  
andrea.marquez@fcp.gov.co  
Tel: (57) 314 13 83 Ext. 4170  
Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C / Oficina B15  
Bogotá, Colombia  
Fondo Colombia en Paz



De: Camilo Eduardo Ayala <camilo.ayala@fondocp.onmicrosoft.com>  
Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 10:19 a. m.  
Para: Maria Constanza Gomez <maria.gomez@fondocp.onmicrosoft.com>; Juan Sebastian Salazar Gutierrez <jssalazar@fiduprevisora.com.co>; Andrea Marquez Martinez <andrea.marquez@fondocolombiapaz.gov.co>; Laura Victoria Montes <laura.montes@fondocolombiapaz.gov.co>; Jiliveth Salamanca

<j.salamanca@fiduprevisora.com.co>; Nicolas Adolfo Leon Espitia <nleon@fiduprevisora.com.co>; Julio Cesar Mogollon Santander <j.mogollon@fiduprevisora.com.co>; Monica Maria Villarreal Agudelo <mvillarreal@fiduprevisora.com.co>  
CC: Diana Pilar Mosquera Aviléz <diana.mosquera@fondocolombiapaz.gov.co>; Adriana Martinez Maspero <adriana.martinez@fondocolombiapaz.gov.co>  
Asunto: RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

Buenas tardes a todos,

En mi calidad de líder de la Subcuenta de Funcionamiento desde el aspecto financiero emito mi aprobación respecto de la solicitud de adición por valor de \$1.158.499.749 y prórroga por dos meses del contrato No. 043 de 2019 suscrito con Gente Oportuna S.A.S, que tiene por objeto "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz"

Cordialmente,

Director Ejecutivo  
Juan Carlos Mahecha Cañon  
juan.mahecha@fcp.gov.co  
Tel: (57) 314 13 83 Ext. 4131

Calle 100 No. 8 A - 15 Torre C / Oficina B15  
Bogotá, Colombia



Pulido <j.salamanca@fiduprevisora.com.co>; Nicolas Adolfo Leon Espitia <nleon@fiduprevisora.com.co>; Julio Cesar Mogollon Santander <j.mogollon@fiduprevisora.com.co>; Monica Maria Villarreal Agudelo <mvillarreal@fiduprevisora.com.co>; Juan Carlos Mahecha Cañon <juan.mahecha@fondocolombiapaz.gov.co>  
Asunto: RE: Comité Técnico Virtual - Adición y Prórroga Contrato 043 de 2019 - Gente Oportuna S.A.S

Buenos días,

Se adjunta lista de aceptación de la modificación contractual suscrita por el contratista

De igual forma y teniendo en cuenta que el Dr. Laura Montes ya no labora para el Fondo y el no existe una delegación para los asuntos financieros que se sometan para aprobación del Comité Técnico agradecemos asimismo, que el Dr. Mahecha emita votación para el presente Comité

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Muchas gracias por su atención

Cordial saludo

Camilo Eduardo Ayala Gomez  
Profesional  
Comité Técnico  
Consejo Fondo Colombia en Paz 2019  
Piso 144 B B14L 4103  
Carrera 21 # 73 Ofc. 1101  
Bogotá, Colombia





**EL SECRETARIO DEL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CERTIFICA:**

1. Que, el 23 de enero de 2020, se realizó sesión ordinaria del Comité Fiduciario No. 093 y en virtud de las funciones de la Secretaría del Comité Fiduciario, en especial la No. 8 que establece: "expedir las certificaciones o extractos que sean requeridos", se procede a emitir la presente certificación.
2. Que, dentro del orden de día, la subcuenta "SUSTITUCIÓN", cuya entidad ejecutora es la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, sometió a aprobación los siguientes asuntos:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	TRÁMITE
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - FEDECAFÉ	760-2018	Prórroga hasta el 28 de octubre 2020
ORTO ENRIQUE ZURIQUE LAND	403-2019	Modificación objeto, obligaciones del contratista, valor del contrato (adición: \$8.866.666) y forma de pago
MAURICIO CAMPOS VARGAS	435-2019	Modificación objeto, obligaciones del contratista, valor del contrato (adición: \$4.500.000) y forma de pago

Una vez analizadas y revisadas las anteriores solicitudes, las misma fueron aprobadas por unanimidad por parte de los miembros del Comité Fiduciario, en los términos y condiciones expuestos por la Subcuenta.

3. Que, dentro del orden de día, la subcuenta "FUNCIONAMIENTO" sometió a aprobación de los miembros del Comité Fiduciario, la adición y prórroga del contrato 043-2019, así:

CONTRATISTA	No. CONTRATO	TRÁMITE
GENTE OPORTUNA S.A.S	043-2019	Prórroga hasta el 16 de abril de 2020 y adición de \$1.158.499.749

Una vez analizada y revisada la solicitud presentada, los miembros del Comité Fiduciario, decidieron aprobar por unanimidad la adición y prórroga, pero ampliando el término hasta el 30 de junio de 2020 o agotamiento de recursos, lo que ocurra primero, con una adición del 50% del valor inicial del contrato.

4. Que, dentro del orden de día, las subcuentas "BID PRÉSTAMO" y "BID FACILIDAD", sometieron a aprobación la contratación directa de una persona natural, con recursos mixtos de las subcuentas, a través de contrato de prestación de servicios, así:

PERSONA PROPUESTA	VALOR	PLAZO
MARÍA ELENA BARRERA FIGUEROA	\$112.500.000	9 meses



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consortio para la Estabilización y la Consolidación

Acta No. 093

23 de enero de 2020

Una vez analizada y revisada la solicitud presentada, esta fue aprobada por unanimidad de los miembros del Comité, en los términos y condiciones expuestos por la Subcuenta.

5. Que, dentro del orden de día, la subcuenta "ESTABILIZACIÓN", cuya entidad ejecutora es la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, sometió a aprobación la contratación directa de dos personas naturales, a través de contratos de prestación de servicios, así:

PERSONAS PROPUESTAS	VALOR	PLAZO
CLAUDIA MARCELA CHÁVEZ SANMIGUEL	\$ 162.696.408	12 meses
LAURA ANDREA JAIMES ESTEVEZ	\$ 56.590.020	12 meses

Una vez analizadas y revisadas las solicitudes presentadas, estas fueron aprobadas por unanimidad por parte de los miembros del Comité Fiduciario, en los términos y condiciones expuestos por la Subcuenta.

6. Que, dentro del orden de día, la subcuenta "PDET", cuya entidad ejecutora es la Agencia de Renovación del Territorio – ART, sometió a aprobación la contratación directa de dos personas naturales, a través de contratos de prestación de servicios, así:

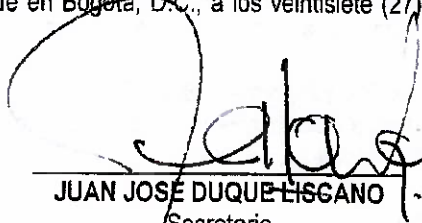
PERSONAS PROPUESTAS	VALOR	PLAZO
DIANA MARCELA LÓPEZ LEZAMA	\$ 67.113.360	8 meses
JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ	\$ 48.852.000	8 meses

Una vez analizadas y revisadas las solicitudes presentadas, estas fueron aprobadas por unanimidad por parte de los miembros del Comité Fiduciario, en los términos y condiciones expuestos por la Subcuenta.

7. Que, dentro del orden del día se incluyó en el ítem "VARIOS" el siguiente trámite:

ENTIDAD	SOLICITUD	No. CONTRATO	CONTRATISTA	COMENTARIO
SUSTITUCIÓN	Informativo Terminación Anticipada	378-2019	JEROJAM PAUL RICO VARGAS	Fecha de terminación Anticipada: 31 de enero de 2019

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



JUAN JOSÉ DUQUE ESCANO  
Secretario

Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Sergio Andrés Arévalo Cárdenas – Abogado Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019  
Revisó y aprobó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Página 2 de 2

## Camilo Eduardo Ayala

---

**De:** Camilo Eduardo Ayala  
**Enviado el:** martes, 28 de enero de 2020 3:19 p. m.  
**Para:** Rocio Garcia  
**CC:** Maria Constanza Gomez; Jillyveth Salamanca Pulido; María Paula Robayo Trillos; Nicolás Adolfo León Espitia  
**Asunto:** RE: CARTA ACEPTACIÓN PRORROGA CTO 043 DE 2019  
**Datos adjuntos:** Aceptación Contratista G.O.DOCX

Buenas tardes Rocío,

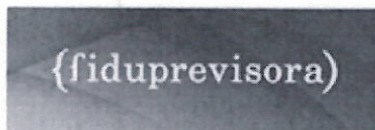
De acuerdo con nuestra conversación, y conforme la decisión tomada en Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, de adicionar en valor el 50% y prorrogar hasta el 30 de junio de 2020 o agotamiento de recursos el contrato No. 043 de 2019, adjunto modelo de aceptación del contratista para la modificación del contrato.

Agradecemos remitirnos lo mas pronto posible el documento debidamente suscrito.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo.

**Camilo Eduardo Ayala Garzón**  
Profesional  
Coordinación Técnica  
Consortio Fondo Colombia en Paz 2019  
PBX: 7 44 13 83 Ext. 4103  
Carrera 11 # 71-73 Oficina 1101  
Bogotá, Colombia



[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

fiduprevisora @fiduprevisora

@fiduprevisora



El emprendimiento es de todos Minhacienda



El futuro es de todos Fondo Colombia en Paz  
Compartiendo para el Desarrollo y el Bienestar

**De:** Rocio Garcia [mailto:[rocio.garcia@jobandtalent.com](mailto:rocio.garcia@jobandtalent.com)]  
**Enviado el:** lunes, 27 de enero de 2020 10:51 a. m.  
**Para:** maria pereira gomez <[maria.pereira@fondocp.onmicrosoft.com](mailto:maria.pereira@fondocp.onmicrosoft.com)>; Camilo Eduardo Ayala <[camilo.ayala@fondocp.onmicrosoft.com](mailto:camilo.ayala@fondocp.onmicrosoft.com)>  
**CC:** Rocio Garcia <[rocio.garcia@jobandtalent.com](mailto:rocio.garcia@jobandtalent.com)>  
**Asunto:** Re: CARTA ACEPTACIÓN PRORROGA CTO 043 DE 2019

Buenos dias Monica y Camilo

Estamos pendientes del Otro Si de acuerdo a Carta enviada para legalizar a la mayor brevedad posible.

Cordial Saludo,

**Rocío García Duarte**

**Enterprise Account**

**Executive**

M: +57 310 777 69 24

T: +1 5088150

Carrera 12 # 90-19, Piso 4


[www.jobandtalent.com](http://www.jobandtalent.com)



El vie., 10 de ene. de 2020 a la(s) 16:47, Rocio Garcia ([rocio.garcia@jobandtalent.com](mailto:rocio.garcia@jobandtalent.com)) escribió:

Buen dia Monica

Adjunto carta de aceptación para prórroga del contrato según

 **doc12122320200110154509.pdf**

asunto.

Quedamos a la espera del otro si para firma y solicitud de emision de polizas.

Favor confirmar de recibido

Cordialmente,

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2020

Doctor  
**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
**GERENTE**  
**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**  
Ciudad

**Asunto:** Aceptación modificación Contrato No. 043 de 2019

Respetados señores,

En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 043 de 2019 suscrito entre el P.A. FCP y GENTE OPORTUNA S.A.S., con el objeto de "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz", me permito aceptar las modificaciones en las cláusulas SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO, con el fin de reflejar la prórroga hasta el 30 de junio de 2020 o hasta agotar recursos y QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, adición por (\$2.038.072.655) DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Cordialmente,



RAMON VIDAL DE ARRIBA  
Representante Legal  
GENTE OPORTUNA S.A.S.

Cra 12 No 90 - 19 Piso 4  
PBX: 743 06 72  
BOGOTA, D.C.

JOBANDTALE  
Revisado  
JURIDICA

Bogotá D.C., 29 enero de 2020

Señores  
CONSORCIO FCP  
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
Atn. Sr Camilo Ayala  
Profesional Coordinación Técnica  
Ciudad

**Asunto:** Aceptación modificación Contrato No. 043 de 2019

Respetados señores,

Adjunto a la presente carta de aceptación de Modificación al Contrato según referencia.

Quedamos atentos a otro si debidamente firmado para efectos del trámite de las pólizas respectivas.

Cordialmente.



---

**ROCIO GARCIA DUARTE**  
Enterprise Account Executive  
**GENTE OPORTUNA S.A.S.**

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2020

Doctor  
**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
**GERENTE**  
**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**  
Ciudad

**Asunto:** Aceptación modificación Contrato No. 043 de 2019

Respetados señores,

En atención a la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 043 de 2019 suscrito entre el P.A. FCP y GENTE OPORTUNA S.A.S., con el objeto de "Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz", me permito aceptar las modificaciones en las cláusulas SEGUNDA. - PLAZO DEL CONTRATO, con el fin de reflejar la prórroga hasta el 30 de junio de 2020 o hasta agotar recursos y QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO, adición por (\$2.038.072.655) DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE.

Cordialmente,



RAMON VIDAL DE ARRIBA  
Representante Legal  
GENTE OPORTUNA S.A.S.



1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942

1941-1942



**CERTIFICACION UNIDAD DE VINCULADOS DE FIDUPREVISORA S.A.**

Se ha realizado validación de formulario, cruce en listas de Riesgos y Procuraduría correspondiente al siguiente CONTRATISTA del negocio CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, sin encontrar coincidencias que infieran riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por la cual, procede su vínculo con la Fiduciaria para la celebración exclusivamente de contratos con el negocio mencionado:

Número Documento	Nombre / Razón Social	Representante Legal
860.061.140	GENTE OPORTUNA SAS	N/A

Para constancia se expide a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), con destino exclusivo a Fiduprevisora S.A. y la vigencia de la presente certificación se extiende hasta los próximos tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), inclusive.

Cordialmente,

  
**CAMILO DAVALOS BARAJAS**  
 Unidad de Vinculados  
 Gerencia de Riesgos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá D.C., 4 de febrero de 2020

Destino: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019



No. 20200320317232

Fecha Radicado: 2020-02-05 10:39:33

Anexos: 12 JRAMIREZ-MONTOYA.

fiduprevisora

Señores  
CONSORCIO FCP  
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
Atn. Sra. Maria Paula Robayo Trillos  
Abogada Coordinación Jurídica  
Ciudad

**Asunto:** Actualización Documentos Gente Oportuna S.A.S.

Respetados señores,

De acuerdo con la solicitud realizada y para efectos de tramitación de otro Si No 1 para Consorcio Patrimonio Autónomo Colombia en Paz se envían documentos relacionados.

- Cámara de Comercio
- RUT
- Cédula Representante Legal
- Certificación de Participación Accionaria
- Formato de Fiduprevisora actualizado

Quedamos atentos a otro si debidamente firmado para efectos del trámite de las pólizas respectivas.

Cordialmente.

**ROCIO GARCIA DUARTE**  
Enterprise Account Executive  
**GENTE OPORTUNA S.A.S.**

**Importante:** antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

**CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO**

ACTUALIZACIÓN  VINCULACIÓN

CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO	BOGOTA	FECHA	D	D	M	M	A	A	A	A
			0	3	0	2	20	20		

**1. CALIDAD DEL SOLICITANTE**

CONTRATISTA DERIVADO  VINCULADO INDIRECTO

VINCULADO O RELACIONADO CON:	CLIENTE <input type="radio"/> OTRO VINCULADO <input type="radio"/>	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	512139
NOMBRE: RAMON VIDAL DE ARRIBA			

ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:

PROVEEDOR DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL

**2. INFORMACIÓN GENERAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GENTE OPORTUNA S.A.S	(SOLO PERSONA JURÍDICA)	PRINCIPAL <input checked="" type="radio"/> SUCURSAL <input type="radio"/> FILIAL <input type="radio"/>
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input checked="" type="radio"/> T.I. <input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CARNÉ DIPLOMÁTICO <input type="radio"/> PASAPORTE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	N.A.	

NÚMERO ID	860.061.140 - 4	PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN	COLOMBIA	SEXO	F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>
-----------	-----------------	-----------------------------------	----------	------	--

TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)	TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	AGENCIA EMPLEO TEMPORAL
MIXTA <input type="radio"/> PÚBLICA <input type="radio"/> PRIVADA <input checked="" type="radio"/>	ANÓNIMA <input type="radio"/> SAS <input checked="" type="radio"/> ESAL <input type="radio"/> LIMITADA <input type="radio"/> EXTRANJERA <input type="radio"/> CONSORCIO O UT <input type="radio"/> OTRA <input type="radio"/> ¿CUAL?	CÓDIGO CIU	7820

DIRECCIÓN	CRA 12 No 90 - 19 P. 5o	TELÉFONO FIJO	5088150	TELÉFONO CELULAR	310 7776924
-----------	-------------------------	---------------	---------	------------------	-------------

CIUDAD	BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	PAIS	COLOMBIA
--------	-------------	--------------	-------------	------	----------

CORREO ELECTRÓNICO: admin.colombia@jobandtalent.com

**AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:** ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA, ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL):

SI  NO

**3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

PRINCIPAL  SUPLENTE

PRIMER APELLIDO	VIDAL	SEGUNDO APELLIDO	DE ARRIBA
-----------------	-------	------------------	-----------

NOMBRES COMPLETOS	RAMÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. <input type="radio"/> PP <input type="radio"/> C.E. <input checked="" type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	NÚMERO ID	512139
-------------------	-------	------------------------	--	-----------	--------

DIRECCIÓN	CRA 12 No 90 - 19 Piso 5o	TELÉFONO	5088150
-----------	---------------------------	----------	---------

CIUDAD	BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.	CARGO	Country Manager
--------	-------------	--------------	-------------	-------	-----------------

**4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES**

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN
JOBANDTALENT CO. S.A.S.	NIT	900.896.003-1	100%



5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

YO

RAMÓN VIDAL DE ARRIBA

GENTE OPORTUNA S.A.S

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE  
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR

AGENCIA DE EMPLEO TEMPORAL

SALARIO  SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES  VENTA DE ACTIVOS  OTRO  **SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL**  
CRÉDITO  APORTES PRESUPUESTO NACIONAL  IMPUESTOS  ¿CUAL?

- MI ACTIVIDAD ECONÓMICA, PROFESIÓN U OFICIO ES LÍCITA Y LA EJERZO DENTRO DEL MARCO LEGAL.
- LOS RECURSOS QUE POSEO NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA O TIPIFICADA COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O CUALQUIER NORMA QUE MODIFIQUE O ADICIONE.
- NO ACTUARÉ NI EFECTUARÉ TRANSACCIONES EN NOMBRE DE TERCEROS DESTINADAS O RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE.
- AUTORIZO A CANCELAR CUALQUIER OPERACIÓN A MI NOMBRE EN CASO DE INFRACCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS NUMERALES CONTEMPLADOS EN ESTE FORMULARIO EXIMIENDO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN POR LA INFORMACIÓN ERRÓNEA O INEXACTA, QUE YO HUBIESE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MISMO.
- IGUALMENTE AUTORIZO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PARA REPORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS OPERACIONES QUE DETECTE POR CAUSAS O CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO.
- LOS RECURSOS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO NO SE DESTINARÁN A LA FINANCIACIÓN DE GRUPOS O ACTIVIDADES TERRORISTAS.
- FIDUPREVISORA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 860525148-5, MANIFIESTA EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS O ACTUANDO BAJO LA FIGURA DE ENCARGADO POR DISPOSICIÓN DE ACUERDO FIDUCIARIO O MANDATO LEGAL, QUE CON OCASIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO SE RECOLECTARÁ, ALMACENARÁ, USARÁ, DISPONDRÁ O EVENTUALMENTE SE PODRÁ LLEGAR A TRANSMITIR O TRANSFERIR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, INFORMACIÓN PERSONAL DE SU TITULARIDAD O DE TERCEROS POR USTED REFERIDOS O REPRESENTADOS. LA INFORMACIÓN PERSONAL OBJETO DE TRATAMIENTO ES DE TIPO GENERAL, IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y SOCIOECONÓMICA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:
  - GESTIONAR EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO.
  - ESTABLECER Y MANTENER UN CANAL HABITUAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA INFORMARLE DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, NOTICIAS U OTRA INFORMACIÓN DE TIPO COMERCIAL CON FINES DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS SERVICIOS DE FIDUPREVISORA S.A. O DE TERCEROS ALIADOS.
  - GESTIONAR A NIVEL INTERNO Y FRENTE A LOS TERCEROS COMPETENTES, LA RESPUESTA COMPLETA Y OPORTUNA A LAS PQRS RADICADAS POR EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.
  - COMPARTIR INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CON TERCEROS ALIADOS Y PROVEEDORES DE FIDUPREVISORA S.A. QUE SOPORTAN O CONTRIBUYEN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS DE FIDUPREVISORA S.A.
  - LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE, SOCIOS, ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA FIDUPREVISORA.
  - COMPARTIR DATOS PERSONALES CON TERCEROS, ALIADOS O PROVEEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN O GESTIÓN COMERCIAL TANTO DE FIDUPREVISORA S.A. COMO DE LOS TERCEROS QUE ACREDITEN UN NIVEL ADECUADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE, SOCIOS, ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON FIDUPREVISORA.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PRESENTE FORMULARIO, CUENTAN CON EL DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES; ABSTENERSE DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PERSONAL DE NATURALEZA SENSIBLE; SOLICITAR LA PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA; SER INFORMADOS SOBRE EL USO QUE SE DA A SUS DATOS PERSONALES; REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, CONSULTAR DE FORMA GRATUITA LOS DATOS PERSONALES PREVIAMENTE SUMINISTRADOS Y ACUDIR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CUANDO NO SE ATIENDAN EN DEBIDA FORMA SUS CONSULTAS O RECLAMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. TALES DERECHOS LOS PODRÁ EJERCITAR EL TITULAR DE LOS DATOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA, EXPRESANDO LOS DATOS AFECTADOS Y EL TIPO DE LOS DERECHOS INDICADOS QUE SE EJERCITA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES DE ATENCIÓN: CORREO ELECTRÓNICO: PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO TELÉFONO: (1) 594 5111 DIRECCIÓN FÍSICA: CALLE 72 # 10-03, BOGOTÁ, COLOMBIA. CON EL DILIGENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO, USTED DECLARA CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES PREVIAMENTE DESCRITAS.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL VINCULADO

HUELLA



INDICE DERECHO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.  NIT   
C.E.  CARNÉ DIPLOMÁTICO   
T.I.  PASAPORTE

NÚMERO DE DOCUMENTO 512139

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR N.A.

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO N.A. DE N.A. DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- Fotocopia legible del documento de identificación.
- RUT.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de Ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURÍDICA:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT.
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- Adjuntar soporte de Ingresos cuando sea comprador de bienes.

FIN DEL FORMULARIO

8. ESPACIO EXCLUSIVO PARA FIDUPREVISORA S.A.

CERTIFICO QUE HE CUMPLIDO CON TODAS LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL SARLAFT, Y LO CONSIDERO IDÓNEO PARA SU VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD.

RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DEL VINCULADO	FECHA	6	2	2020
		D D	M M	A A A A

NOMBRE <i>Maria Paula Robayo</i>	FIRMA <i>Maria Paula Robayo</i>
CARGO <i>Profesional</i>	

OBSERVACIONES <i>Es contratista derivado / o/o vinculado / Principal / Fondo Colombia en PAZ 2019 NIT: 830.053.705-3</i>	OBSERVACIONES <i>Si autorización medios electrónicos.</i>
---	--

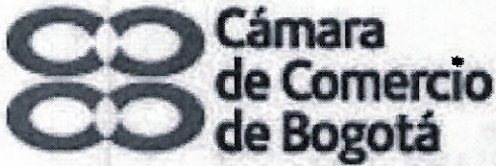
UNIDAD DE VINCULADOS  
 COMPLETITUD REQUISITOS DOCUMENTALES  CONSULTA EN LISTAS  VERIFICACIÓN SARLAFT OK SÍ  NO

NOMBRE <i>Camilo David Becerra</i>	CARGO <i>Profesional Negocio</i>	FECHA	11	02	2020
			D D	M M	A A A A

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL FUNCIONARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
**VIGILADO**





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20008127B9102

8 de enero de 2020 Hora 09:07:14

AA20008127

Página: 1 de 4

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/)

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : GENTE OPORTUNA SAS  
N.I.T. : 860061140-4  
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00108415 del 28 de septiembre de 1978

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 22 de marzo de 2019  
Último Año Renovado: 2019  
Activo Total: \$ 12,052,481,863

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 12 # 90 19 PISO 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email de Notificación Judicial: [admin.colombia@jobandtalent.com](mailto:admin.colombia@jobandtalent.com)

Dirección Comercial: CRA 12 # 90 19 PISO 4  
Municipio: Bogotá D.C.  
Email Comercial: [admin.colombia@jobandtalent.com](mailto:admin.colombia@jobandtalent.com)



CERTIFICA:

Agencia (s): Tocancipá (1).

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.2914, Notaría 4 Bogotá del 9 de junio de 1.978, inscrita el 28 de septiembre de 1.978, bajo el No.62319, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada "PERSONAS BOGOTA LTDA".

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 4.250 Notaría 14 de Bogotá el 2 de diciembre de 1.981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 1.982, bajo el número 116.412 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "PERSONAS BOGOTA LTDA" por el de "GENTE OPORTUNA LTDA" e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 75 de la Junta de Socios, del 03 de julio de 2009, inscrita el 25 de septiembre de 2009 bajo el número 01329815 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GENTE OPORTUNA LTDA. Por el de: GENTE OPORTUNA SAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 75 de la Junta de Socios, del 03 de julio de 2009, inscrita el 25 de septiembre de 2009 bajo el número 01329815 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GENTE OPORTUNA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1051	27-III-1980	14 BTA.	23-IV-1980 NO.83695
5100	17-VIII-1983	9A BTA.	10-XI-1983 NO.142156
1442	18- X -1985	26 BTA.	17-IV-1986 NO.188651
6408	12-XII -1989	25 BTA.	1- II-1990 NO.285823
5010	1-XI- 1990	25 BTA.	23-XI-1990 NO.311036
4516	4-X-1991	25 STAFE BTA.	11-X-1991 342479
2349	29-IX-1.994	15 STAFE BTA.	11-XI-1994 NO.469989

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001349	1999/08/10	Notaría 15	1999/09/03	00694751	
0001531	2001/06/27	Notaría 15	2001/07/30	00787755	
0001950	2005/09/28	Notaría 15	2005/10/11	01015935	
0000816	2007/04/26	Notaría 15	2007/04/27	01126993	
0001408	2008/07/17	Notaría 15	2008/07/25	01230939	
0001408	2008/07/17	Notaría 15	2008/07/25	01230940	
0001408	2008/07/17	Notaría 15	2008/07/25	01230942	
0001408	2008/07/17	Notaría 15	2008/07/25	01230943	



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20008127B9102

8 de enero de 2020 Hora 09:07:14

AA20008127

Página: 2 de 4

\* \* \* \* \*

0001408 2008/07/17 Notaría 15 2008/07/25 01230944  
0001408 2008/07/17 Notaría 15 2008/07/25 01230946  
0001408 2008/07/17 Notaría 15 2008/07/25 01230949  
75 2009/07/03 Junta de Socios 2009/09/25 01329815  
78 2011/09/30 Asamblea de Accionist 2012/06/08 01641079  
82 2012/12/03 Asamblea de Accionist 2013/04/05 01719622  
85 2014/03/21 Asamblea de Accionist 2014/11/12 01884552  
91 2016/04/01 Asamblea de Accionist 2016/05/16 02104026  
877 2019/04/11 Notaría 61 2019/04/16 02448938  
101 2019/10/01 Accionista Único 2019/10/22 02517376  
sin num 2019/11/20 Accionista Único 2019/12/10 02531470

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social único la prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios) mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto a estas el carácter de empleados. En desarrollo del objeto social mencionado la Sociedad podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas la prestación de servicios en cualquier lugar del país o del exterior. Para el desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social único y que tengan relación directa con el mismo.

CERTIFICA:

Actividad Principal:  
7820 (Actividades De Agencias De Empleo Temporal)  
Actividad Secundaria:  
7830 (Otras Actividades De Suministro De Recurso Humano)

CERTIFICA:

Capital:  
\*\* Capital Autorizado \*\*  
Valor : \$3,500,000,000.00  
No. de acciones : 3,500,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$2,010,000,000.00  
No. de acciones : 2,010,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$2,010,000,000.00  
No. de acciones : 2,010,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de cuatro (4) representantes legales, dos (2) denominados Representantes Legales Principales y dos (2) denominados Representantes Legales Judiciales.

CERTIFICA:

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 101 de Accionista Único del 1 de octubre de 2019, inscrita el 22 de octubre de 2019 bajo el número 02517377 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL Castaño Orjuela Liliana	C.C. 000000052062063
REPRESENTANTE LEGAL Vidal De Arriba Ramon	C.E. 000000000512139

Que por Acta no. sin num de Accionista Único del 20 de noviembre de 2019, inscrita el 10 de diciembre de 2019 bajo el número 02531471 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Jaramillo Hoyos Cesar Augusto	C.C. 000000019278922
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Ramos Perez Maria Del Pilar	C.C. 000000052030254

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: (1) Las siguientes son las funciones de los Representantes Legales Principales: a. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y observar las instrucciones que ésta imparta. b. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc. Y celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. c. Ejercer la administración directa de la Compañía como pron2otor gestor y ejecutor de los negocios sociales. d. Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social. e. Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía. f. Representar a la Compañía ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20008127B9102

8 de enero de 2020 Hora 09:07:14

AA20008127

Página: 3 de 4

\* \* \* \* \*

en todos los asuntos que tenga interés la Compañía. g. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la Compañía; delegar en ellos las facultades que estime convenientes de aquellas que fueren delegables, otorgar y revocar poderes y sustituciones. h. Organizar el control interno de la Compañía y cuidar que el recaudo, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente. i. Convocar a la Asamblea General de Accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario. j. Transigir, comprometer novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la Compañía. k. Firmar formularios y documentos relativos a impuestos y presentarlos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN,), o la autoridad competente, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) firmar y presentar formularios de Declaraciones de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio, (ii) formularios de Declaración de Impuesto de Valor Agregado (IVA), (iii) firmar y presentar formularios de Declaración de Retención en la Fuente, (iv) firmar y presentar cualquier recibo oficial de pago en bancos para efectos de impuestos que se haga necesario en el desarrollo del objeto social de la Compañía, (v) solicitar y obtener ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cualquier devolución de impuestos a favor de la Compañía, (vi) firmar y presentar declaraciones al Impuesto de Industria y Comercio, al Impuesto Predial, al Impuesto de Vehículos y a cualquier otro impuestos distrital que llegare a causarse. l. Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. (2) Las siguientes son las únicas funciones y facultades de los Representantes Legales Judiciales, para todo lo demás, necesitará autorización de la Asamblea General de Accionistas o firma conjunta con cualquiera de los Representantes Legales Principales. 1. Facultades relacionadas con litigios, pleitos y procesos. presentar cualquier demanda, recurso, documento, memorando, solicitud, reclamación y contestación ante las autoridades judiciales y/o administrativas y/o gubernamentales y/o extrajudiciales. Así mismo, podrá representar a la Sociedad ante cualquier clase de procedimiento y proceso legal, judicial, extrajudicial, administrativo, presentar denuncias, conciliar, transigir, apelar, recibir y dar pagos referentes a penalidades y/o fallos judiciales. Los Representantes Legales Judiciales tienen plena facultad para representar y obligar a la Sociedad ante cualquier instancia judicial, extrajudicial, gubernativa, administrativa en relación con cualquier diferencia, disputa, pleito, litigio, conflicto, entre otros. 2. Facultades en materia laboral: representar a la Sociedad frente a los sindicatos o empleados y contratistas de la

Sociedad. En general, tendrán plenas facultades en todos los asuntos laborales, salvo por aquellos limitados expresamente en estos estatutos y en la ley, como la autorización de liberalidades, o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la Sociedad, que requerirá de la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Así mismo, tendrá plenas facultades para comparecer ante las autoridades en materia laboral, conciliar, negociar y tomar cualquier decisión que obligue a la Sociedad judicial y/o extrajudicialmente), así como suscribir convenios laborales en nombre de la Sociedad.

CERTIFICA:

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 16 de octubre de 2019, inscrita el 18 de octubre de 2019 bajo el número 02516438 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Poveda Bautista Erika Tatiana	C.C. 000001013600911
REVISOR FISCAL SUPLENTE Briceño Mateus Francia Marcela	C.C. 000000052270710

Que por Acta no. 102 de Accionista Único del 1 de octubre de 2019, inscrita el 18 de octubre de 2019 bajo el número 02516437 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ORDOÑEZ HERRERA & ASOCIADOS LTDA	N.I.T. 000008300667120

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

\*\*\*\*\*

Nombre de la agencia: GENTE OPORTUNA SUCURSAL TOCANCIPA

Matrícula: 02942161

Renovación de la Matrícula: 26 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 7A No 7-94 LC 204 CENTRO COMERCIAL 7

Teléfono: 8698801

Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)

Email: marlon.bermudez@grupovaru.com

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

\* \* \* El presente certificado no constituye permiso de \* \* \*



cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constantino P. A." with a stylized flourish at the end.





Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14675575900



(415)7707212489984(8020) 000001467557590 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 1 1 4 0	8. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/> 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 5	0 1	82. Nacional: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
72. Número:	4 2 5 0	9 1	83. Nacional público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	1 9 7 8 0 6 0 9	2 0 1 6 0 4 0 1	84. Nacional privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	1 4		85. Extranjero: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	0 3	86. Extranjero público: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	1 9 7 8 0 9 2 8	2 0 1 6 0 5 1 6	87. Extranjero privado: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	1 0 8 4 1 5	1 0 8 4 1 5	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 7 8 0 6 0 9	2 0 1 6 0 4 0 1	
81. Hasta:	2 0 2 0 1 2 3 1	2 0 2 9 0 7 0 3	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:  
Superintendencia de Sociedades  5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/> 8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> -
2	<input type="checkbox"/> 7 4	2 0 1 8 0 9 0 1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 8 9 0 3 2 1 1 5 1 - 0
3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> -
4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> -
5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> -

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
---------------------------	--	---	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	------------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14675575900



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 1 1 4 0 - 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 1 0 2 2		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 5 2 0 6 2 0 6 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido CASTAÑO	105. Segundo apellido ORJUELA	106. Primer nombre LILIANA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 1 0 2 2		
100. Tipo de documento: Cédula de Extranjer	101. Número de identificación: 5 1 2 1 3 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido VIDAL	105. Segundo apellido DE ARRIBA	106. Primer nombre RAMON	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14675575900



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 6 1 1 4 0 - 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 1 0 1 3 6 0 0 9 1 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional: 1 6 0 2 5 3 T
	128. Primer apellido POVEDA	129. Segundo apellido BAUTISTA	130. Primer nombre ERIKA	131. Otros nombres TATIANA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 6 6 7 1 2 - 0	133. DV	134. Sociedad o firma designada: ORDOÑEZ HERRERA & ASOCIADOS LTDA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 1 6				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 5 2 2 7 0 7 1 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional: 7 9 6 8 2 T
	140. Primer apellido BRICEÑO	141. Segundo apellido MATEUS	142. Primer nombre FRANCIA	143. Otros nombres MARCELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 6 6 7 1 2 - 0	145. DV	146. Sociedad o firma designada: ORDOÑEZ HERRERA & ASOCIADOS LTDA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 0 1 6				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

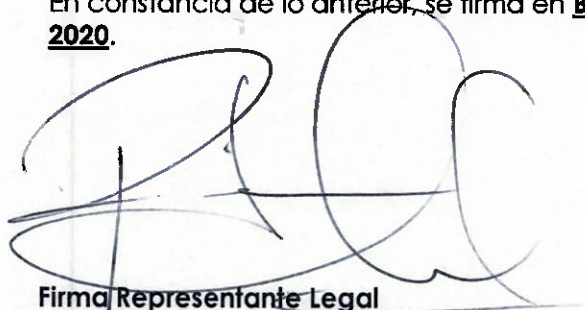
## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

El suscrito representante legal de la sociedad GENTE OPORTUNA S.A.S. (JOBANDTALENT) identificada con NIT. 860.061.140.4 certifica que la composición accionaria de la mencionada sociedad se encuentra definida de la siguiente manera:

Nombres y apellidos del accionista (*)	Tipo de documento	Número de identificación	Porcentaje de participación
JOBANDTALENT CO S.A.S.	NIT	900.896.003-1	100%

(\*) En caso de que el accionista sea una persona jurídica se deberá indicar la composición de la misma.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los Tres (3) días del mes de Febrero del año 2020.



Firma Representante Legal  
Nombre: RAMON VIDAL DE ARRIBA  
C.E. 512139

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Unidad de Negocio: GL656 87940-P.A CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Consecutivo CDP: 1625

Fecha de Aprob: 22/01/2020

CERTIFICA QUE:

En el(los) rubro(s) presupuestal(es) especificado(s) a continuación se validó la existencia de recursos para utilizar el monto correspondiente en el Presupuesto de Gastos, para la vigencia 2020.

ID Solicitud: 0000001625	*Fecha Solicitud: 22/01/2020	*Solicitante: T_OBAENA	*Aprobador: T_LDIAZ
--------------------------	------------------------------	------------------------	---------------------

Área Solicitante:

Ordenador del Gasto:

Nombre Solicitud: 860061140-43-2019-ADICION

Comentarios:

Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

GENTE OPORTUNA S.A.S

Datos Presupuestales

Lin	SubFideicomiso	Fondo (FND)	Proyecto (PROY)	Programa	Producto
1	1005	20_18		0002	100508

Línea

Lin	C. Costo	Cuenta Ppto	Artículo	Vig	Saldo Disponible	Valor Solicitado	Saldo Actual
1			0000000000000000142 SERVICIO TEMPORAL DE PERSONAL	2020	3.684.993.284,00	2.038.072.655,00	1.646.920.629,00

Total: 2.364.164.279,80

Valor en Letras: Dos Mil Trescientos Sesenta Y Cuatro Millones Ciento Sesenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Nueve pesos con 80/100

  
 Aprobador

*Obvio*  
 29/01/2020  
 10:30 am

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

Señores  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
Atn. Sra Maria del Pilar Robayo  
Abogada  
Coordinación Jurídica  
Ciudad

Destino: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019



No. 20200320441172

Fecha Radicado: 2020-02-13 16:10:48

Anexos: 4 JRAMREZ-MONTOYA.

fiduprevisora.

**Asunto:** otro Si No 1 Firmado

Apreciada Maria del Pilar

De acuerdo con su solicitud remitimos dos originales del Otro Si Según asunto firmado por el Representante legal de Gente Oportuna y para respectiva firma del Representante Legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz.

Una vez firmado por parte del Consorcio y hacer llegar a Gente Oportuna se tramitará las respectivas pólizas para legalizar

Cordialmente.

**ROCIO GARCIA DUARTE**  
Enterprise Account Executive  
**GENTE OPORTUNA S.A.S.**



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 43 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GENTE OPORTUNA S.A.S.**

CONTRATANTE	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ -PA -FCP.
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO:</b>	JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1337 del 27 de septiembre de 2019, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	79.780.252
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 11 No. 71-73 Piso 11 Bogotá D.C.
CONTRATISTA	
<b>ENTIDAD:</b>	GENTE OPORTUNA S.A.S.
<b>NIT.:</b>	860061140-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	RAMÓN VIDAL DE ARRIBA
<b>CÉDULA DE EXTRANJERÍA:</b>	512139
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 12 No. 90-19 p 4
<b>TELÉFONO:</b>	3107776924
<b>E-MAIL:</b>	admin.colombia@jobandtalent.com

#### CONSIDERACIONES

1. Que el 27 de marzo de 2018 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2018, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FCP 2018; cuyo objeto consiste en la: *"Constitución de un Patrimonio Autónomo para que sea administrado por la FIDUCIARIA, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, administre, contrate y pague con cargo a los recursos que pertenecen al Fondo Colombia en Paz (FCP), de conformidad con lo dispuesto en Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo derogue, modifique, adicione o complemente"*.
2. Que, el día dieciséis (16) de mayo de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 43 de 2019, cuyo objeto es: *"Contratar con autonomía técnica y administrativa el suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente con cargo al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz"*.
3. Que, de conformidad con la cláusula Segunda del contrato de prestación de servicios No. 43 de 2019, el plazo de ejecución será *"(...) El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"*.
4. Que, de acuerdo con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. 43 de 2019, el valor del contrato se pactó por la suma de **CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO**



**OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 43 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GENTE OPORTUNA S.A.S.**

**CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.076.145.310), incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar por un monto agotable los cuales se ejecutarán atendiendo a las necesidades del PA-FCP, de acuerdo con la oferta de servicios presentada por el proponente adjudicatario.**

5. Que, con ocasión de la finalización del plazo de ejecución del Contrato Fiduciario No. 001 de 2018, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en la: *"Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente"*.
6. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial la Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez será el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
7. Que, mediante memorandos de Radicado No. 20200320051072 de 9 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva Fondo Colombia en Paz solicitó la prórroga y adición del Contrato No. 43 de 2019, con sus respectivos ajustes, manifestando que:

**"(...) JUSTIFICACIÓN:**

*Para su correcto funcionamiento, el Fondo Colombia en Paz requiere continuar con los servicios de suministro, administración y pago de la nómina del personal contratado laboralmente. Por tanto y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tiene para la respectiva línea de la subcuenta de funcionamiento según POA, se cuenta con recursos para poder adicionar y prorrogar el contrato hasta el 16 de abril de 2020.*

**VALOR A ADICIONAR: \$1.158.499.749,00**

**PLAZO A PRORROGAR: 2 MESES (...)"**

8. Que, en los documentos que soportan la solicitud de prórroga y adición se encuentra que el supervisor, el señor Juan José Duque Liscano, manifestó que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, así como la aceptación de esta respecto de la prórroga y la adición requeridas.
9. Que, en virtud del procedimiento establecido en el Manual Contractual del FONDO COLOMBIA EN PAZ, el 13 de enero de 2019 se llevó a cabo el Comité Técnico, donde se aprobó la prórroga y adición requerida.





**OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 43 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GENTE OPORTUNA S.A.S.**

10. Que, la solicitud de prórroga y adición fueron puestas a consideración del Comité Fiduciario, quienes aprobaron e instruyeron la prórroga y adición del Contrato No. 43 de 2019, mediante Acta No. 93 del 23 de enero de 2020, en los siguientes términos:

*“Una vez analizada y revisada la solicitud presentada, los miembros del Comité Fiduciario, decidieron aprobar por unanimidad la adición y prórroga, pero ampliando el término hasta el 30 de junio de 2020 o agotamiento de recursos, lo que ocurra primero, con una adición del 50% del valor inicial del contrato”.*

11. Que, de conformidad con lo expuesto, se procedió con el ajuste del CDP, con miras a atender la instrucción del Comité fiduciario.

12. Que, en aplicación del principio de autonomía de la voluntad privada, se hace necesario suscribir el correspondiente otrosí de prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 43 de 2019, el cual se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 43 de 2019, suscrito entre el PA-FCP y **GENTE OPORTUNA S.A.S.**, hasta el 30 de junio de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos del contrato.

**SEGUNDA. - ADICIÓN:** Adicionar al valor establecido en la cláusula quinta del Contrato No. 43 de 2019, en la suma de **DOS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$2.038.072.655)** recursos amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.1625 con fecha, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

**PARÁGRAFO:** Con ocasión al presente otrosí y para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.114.217.965,00)** incluido IVA y demás gravámenes y/o impuestos que se causen o se llegaren a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la correcta ejecución del mismo.

**TERCERA. - GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las Garantías dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, como término máximo, a la firma del presente Otrosí.

**PARÁGRAFO.** - El presente Otrosí debe ser radicado en original en las instalaciones del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, junto con la póliza y el recibo en el cual se evidencie el pago de la prima de la misma también en original ante **EL CONTRATANTE**, de lo contrario se dará por no legalizado este documento y quedará sin efectos jurídicos.



**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 43 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y GENTE OPORTUNA S.A.S.**

**CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí se perfecciona y cuenta con vigencia a partir de la suscripción del mismo por las partes.

**CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS:** Para todos los efectos, son documentos de esta acta de liquidación por mutuo acuerdo:

- Ficha de solicitud de prórroga y adición.
- Concepto de cumplimiento del contrato por el supervisor.
- Concepto de modificación por el supervisor.
- Aceptación de la modificación por parte del contratista.
- Copia de acta de Comité técnico.
- Copia de Acta No. 93 del Comité Fiduciario.

**SEXTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 43 de 2019 que no hayan sido modificadas por el presente documento, continúan vigentes tanto en los términos establecidos en el contrato como en el análisis preliminar.

**PARÁGRAFO:** Hacen parte integral del presente Otrosí y del Contrato: La ficha técnica de solicitud con sus respectivos anexos y las actas de comité técnico y fiduciario.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **13 FEB 2020**

EL CONTRATANTE

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019,  
quien actúa como vocero y administrador del  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.

EL CONTRATISTA

**RAMÓN VIDAL DE ARRIBA**  
Contratista

Elaboró: María Paula Robayo Trillos – Abogada Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Revisó: Juan Sebastian Salazar Gutierrez- Coordinado Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	043-2019	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	GENTE OPORTUNA S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 4.076.145.310,00 ✓
		DURACIÓN CTO	NUEVE (9) MESES ✓
PERFECCIONAMIENTO	16/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	GARANTIAS / ACTA DE INICIO ✓
OTROSÍ	1 ✓	FECHA OTROSÍ	13/02/2020 ✓
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA ✓	VALOR ADICIÓN	\$ 2.038.072.655,00 ✓
		TIEMPO PRÓRROGA	Hasta el 30 de junio de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos del contrato ✓
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO ✓	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES ✓
ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO / LA EQUIDAD ✓	GARANTÍA No.	AA006561 ✓
		CERTIFICADO(S)	AA020654 ✓
BENEFICIARIO(S)	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.- PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ NIT. 830.053.105-3 ✓		

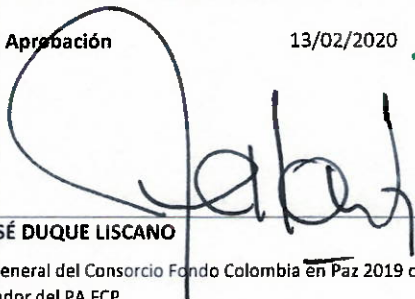
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	16/05/2019	30/12/2020	\$ 1.222.843.593,00	20% ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	16/05/2019	30/06/2021	\$ 1.222.843.593,00	20% ✓
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/05/2019	30/06/2023	\$ 611.421.796,50	10% ✓
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 3.057.108.982,50</b>	

### Observaciones

En virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 001 del veintisiete (27) de marzo del dos mil dieciocho (2018) suscrito entre el Consorcio FCP 2018 y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 13/02/2020 ✓

Aprobó



JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 como vocero y administrador del PA FCP

Revisó



JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GUTIÉRREZ

Coordinador Jurídico del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Proyecto - María Paula Robayo - Profesional

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020

Señores  
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
Atn. Sr Maria Paula Robayo  
Coordinador Jurídico  
Ciudad

Destino: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019



No. 20200320491962

Fecha Radicado: 2020-02-18 17:06:52

Anexos: 4 JRAMREZ-MONTOYA.

fiduprevisora

**Asunto:** Pólizas Otro Si No 1 Contrato 43 de 2019

Apreciada Maria Paula

Adjunto encontrará Original de Pólizas correspondiente al Otro Si No 1 del Contrato según referencia debidamente firmada y con soporte de consignación.

Cordialmente.

**ROCIO GARCIA DUARTE**  
Enterprise Account Excutive  
**GENTE OPORTUNA S.A.S.**

CODIGO DE RECAUDO  
111071021459

PÓLIZA  
AA006561

SEGURO  
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

FACTURA  
AA021459



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0401 PRODUCTO CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
COD. AGENCIA 00071 CERTIFICADO AA020654 DOCUMENTO Modificación TEL: 7039828  
AGENCIA FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA DIRECCIÓN CRA 26 NRO 62-60 PISO TERCERO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
13	02	2020	DESDE	DD	MM	AAAA	HORA	00:00	13	02	2020
			HASTA	DD	MM	AAAA	HORA	12:00			
				16	02	2020					
				30	06	2023					

DATOS GENERALES

TOMADOR GENTE OPORTUNA S.A.S  
DIRECCIÓN KR 62 N 12-78 CL 1  
ASEGURADO FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. E-MAIL notiene@notiene.com NIT/CC 860061140  
DIRECCIÓN CL. 73 #10-83 E-MAIL notiene@notiene.com TEL/MOVIL 4468888  
BENEFICIARIO FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. E-MAIL notiene@notiene.com NIT/CC 830053105  
DIRECCIÓN CL. 73 #10-83 E-MAIL notiene@notiene.com TEL/MOVIL 4858300  
AFIANZADO GENTE OPORTUNA S.A.S E-MAIL notiene@notiene.com NIT/CC 830053105  
DIRECCIÓN KR 62 N 12-78 CL 1 E-MAIL notiene@notiene.com TEL/MOVIL 4858300  
NIT/CC 860061140  
TEL/MOVIL 4468888

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
CIUDAD DEPARTAMENTO  DIRECCIÓN TIPO DE CONTRATO GRUPO DE RIESGO	BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA  BOGOTA D.C. PREST SERVICIOS/CONOCIM TECNIC GRUPO 5

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS DE VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	\$1,222,843,583.00	16/02/2020	30/12/2020	318
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	\$611,421,796.50	16/02/2020	30/06/2023	1230
Calidad del Servicio	\$1,222,843,593.00	16/02/2020	30/06/2021	500

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$3,057,108,962.50
NÚMERO DE RIESGOS	
PRIMA NETA	\$2,815,882.00
GASTOS	\$0.00
IVA	\$535,018.00
TOTAL POR PAGAR	\$3,350,900.00

FORMA DE PAGO		ENTIDAD BANCARIA		
COMPANIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	900355999	SOG SEGUROS CIA LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA  
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)  
Línea Segura 018000819538  
#324

**CODIGO DE RECAUDO**  
**111071021459**

**SEGURO**  
**CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PÓLIZA**  
AA006561

**FACTURA**  
AA021459



**INFORMACIÓN GENERAL**

**COD. PRODUCTO** 0401      **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
**COD. AGENCIA** 00071      **CERTIFICADO** AA020654      **DOCUMENTO** Modificacion      **TEL:** 7039828  
**AGENCIA** FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA      **DIRECCIÓN** CRA 26 NRO 62-60 PISO TERCERO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
13	02	2020	<b>DESDE</b>	DD	MM	AAAA	<b>HORA</b>	00:00	13	02	2020
			<b>HASTA</b>	DD	MM	AAAA	<b>HORA</b>	12:00			

**DATOS GENERALES**

**TOMADOR** GENTE OPORTUNA S.A.S      **NIT/CC** 860061140  
**DIRECCIÓN** KR 62 N 12-78 CL 1      **E-MAIL** notiene@notiene.com      **TEL/MOVIL** 4468888

**TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA**

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 20012013-1501-P-05-000000000000401.

**OBJETO:**

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No 043 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EL SUMINISTRO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO LABORALMENTE CON CARGO AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.

**ASEGURADO/BENEFICIARIO:** FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AU TÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ NIT 830.053.105-3.

\*\*\*POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN ACTA DE INICIO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

**FECHA DE INICIO:** 16 MAYO DE 2019.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUA VIGENTES.

\*\*\*\*MODIFICACIÓN \*\*\*\*

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS/ NO. 1 DEL 16 DE FEBRERO DE 2020, SE MODIFICA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.

**ADICIÓN \$ 2.038.072.655.**

**PRORROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2020.**

**FECHA DE INICIO:** 16 MAYO DE 2019.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

**FIRMA AUTORIZADA**  
**LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

**FIRMA TOMADOR**



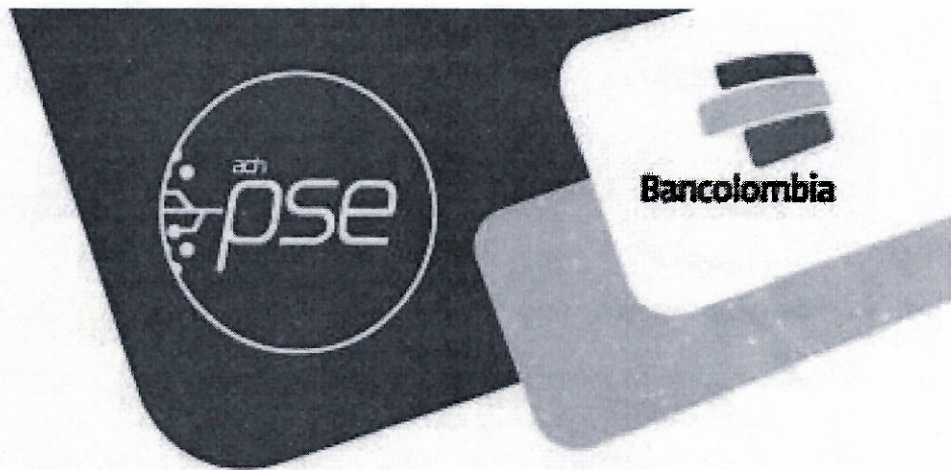
APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO  
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP](http://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP)

Línea Segura 018000619638

#324

# Comprobante

de pago en línea



## La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

**Pago realizado por:** PAOLA ANDREA MARTINEZ RAMOS

**Nro. de factura:** 1582058313434062

**Descripción del pago:** Pago pse La Equidad Seguros.

**Nro. de referencia:** NIT860061140

**Nro. de referencia 2:** 186.81.102.61

**Nro. de referencia 3:** 1582058313434062

**Fecha y hora de la transacción:** Martes 18 de Febrero de 2020 03:40:13 PM

**Nro. de comprobante:** 0000006322

**Valor pagado:** \$ 3,350,900.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*0531

**Bancolombia S.A.**

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714. en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com](mailto:correosospchoso@bancolombia.com)